

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 035

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar del programa maestría en microbiología agrícola e industrial, para el primer periodo académico del 2020 en la sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-1 ESTUDIANTES NUEVOS	DESDE	HASTA
1.1.	VENTA DE PINES	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	02 DE DICIEMBRE DE 2019
1.2.	INSCRIPCIÓN EN LÍNEA	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	06 DE DICIEMBRE DE 2019
1.3.	ENTREGA HOJA DE VIDA Y PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019
2.	SELECCIÓN DE ASPIRANTES		
2.1.	ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTO	16 DE DICIEMBRE DE 2019	17 DE DICIEMBRE DE 2019
2.2.	PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	20 DE DICIEMBRE DE 2019	
3.	PROCESO DE MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS		
3.1.	MATRÍCULA FINANCIERA	26 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
3.2.	MATRÍCULA ACADÉMICA	03 DE FEBRERO DE 2020	07 DE FEBRERO DE 2020
4.	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICO		
4.1.	INICIO DE CLASES	07 DE FEBRERO DE 2020	
4.2.	TERMINACIÓN DE CLASES	13 DE JUNIO DE 2020	
4.3.	REPORTE DE NOTA EN EL SISTEMA	HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2020	
4.4.	CIERRE DE SEMESTRE	23 DE JUNIO	

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 035

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020”

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
3. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para entregar las notas y el respectivo soporte de pago a más tardar en los quince días hábiles de terminado el módulo académico, respecto a las notas del último modulo, deben hacer entrega de las mismas a la fecha de cierre de semestre.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019


ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
 Presidente


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
 Secretaria General (E)